

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10848 Orden EHA/1835/2010, de 1 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/1698/2010, de 15 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en el anexo I de la Orden EHA/1698/2010, de 15 de junio, por la que se convoca concurso específico (1.E.10) para la provisión de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 25 de junio de 2010, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 55945, el puesto número de orden 107, «Jefe de Sección N22» en la S.G. de Organización, Medios y Procedimientos, del Tribunal Económico Administrativo Central en Funciones, donde dice: «Funciones en materia de recursos humanos y preparación y valoración de concursos de traslados. Tramitación de reclamaciones económico-administrativas», debe decir: «Tramitación de reclamaciones contra actos de los órganos centrales de la Agencia Tributaria, de los Ministerios, organismos autónomos y de las CC.AA. Tramitación del cumplimiento de las resoluciones del Tribunal incluidos los relativos a los procedimientos abreviados y unipersonales respecto de los mismos órganos».

En los méritos específicos, donde dice:

«Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes de personal en organizaciones con servicios periféricos: 2,00 puntos.

Experiencia en la realización de tareas de gestión de procesos selectivos de personal funcionario: 2,00 puntos.

Experiencia en la tramitación de reclamaciones contra actos de los órganos centrales de la Agencia Tributaria y de los Ministerios y sus organismos autónomos: 3,00 puntos.»

Debe decir:

«Experiencia en la tramitación de reclamaciones contra actos de los órganos centrales de la Agencia Tributaria, Ministerios, organismos autónomos y de las CC.AA.: 3,00 puntos.

Experiencia en la tramitación del cumplimiento de las resoluciones del Tribunal incluidos lo relativo a los procedimientos abreviados y unipersonales respecto de los mismos órganos: 4,00 puntos.»

En los cursos, donde dice:

«Alchemy Search.

Revisión en vía administrativa y procedimiento económico-administrativo.»

Debe decir:

«Revisión en vía administrativa, tributaria y procedimiento económico-administrativo.

Documentación sistema integrado de Registro.

Access.»

Madrid, 1 de julio de 2010.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.